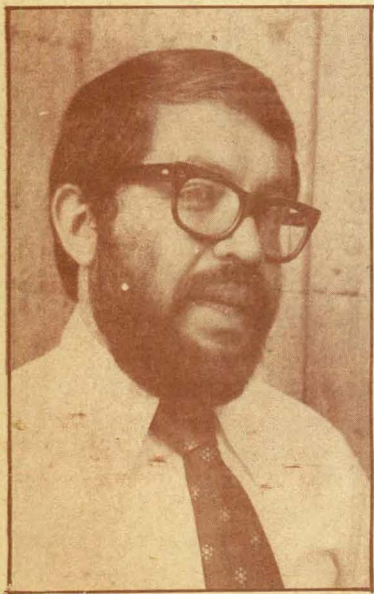


¿Quien nos dictará lo que debemos Creer Y Decir?

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA



En Torreón, en 1974, tuvimos el primer aviso. Por lo menos, es el primero del que guardo noticia. Se difundía por la televisión local un programa de noticias y comentarios denominado **Diálogo**. De pronto, su contenido pareció inapropiado para los dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión Similares y Conexos de la República Mexicana. Y dispusieron su cancelación. Así, como si se tratara de una autoridad que tuviera competencia para ello y hubiera cubierto el procedimiento correspondiente. El programa no salió más al aire.

Aclaro, cuanto antes, que con entera certidumbre me refiero a los líderes del STIRT, y no a los trabajadores de la radio y la televisión. Compañeros de oficio en las ocasiones, permanentes u ocasionales en que he participado en

programas a través de esos medios, forman un gremio respetable, entregado a su tarea con ejemplar constancia. Una situación distinta es la observable en relación con sus dirigentes. El verdadero trabaja ahora de gobernador de Querétaro. Encarna al típico líder que se encarama sobre sus representados para alcanzar poder personal. No sólo ha dominado durante largos años la estructura sindical, sino que ha ido, a la manera en que lo hace su doble colega, el gobernador de San Luis Potosí y dirigente real del sindicato del magisterio, acumulando un poder creciente. Por ser contrario al interés de la República, esta concentración de influencia en la persona de Camacho Guzmán al frente del STIRT debiera provocar preocupación en quienes próximamente se ocuparán de dirigir la administración, en vez de ocasionarles, como parece, alguna complacencia.

La persona delegada por el gobernador queretano, no por la voluntad de los trabajadores, para ocuparse de administrar el sindicato en ausencia del titular es el licenciado Nezahualcóyotl de la Vega, a estas horas ya diputado al Congreso de la Unión. Azora saber que en su sitial antaño ocupado por Francisco Zarco, que dignificó con su presencia el trabajo parlamentario en varias legislaturas, incluyendo por supuesto la seña que formuló la Constitución de 1857, lo ocupe ahora un represor de la libertad de expresión, de la que tantos méritos cantó el duranguense del siglo pasado en esa Cámara.

Represor, y no otro título, es el que corresponde a De la Vega. Dirigió la semana pasada una carta al concesionario de la emisora a Radio ABC Internacional para notificarle, desde la cumbre del poder prestado que ocupa, que el programa **Opinión Pública** no debería ser transmitido más por el equipo, encabezado por Francisco Huerta, que lo tiene en el aire desde 1976. Así nada más. Sin explicación ni, por supuesto, apelación posible. Tan determinante, tan definitivo fue su decreto, que inclusive aparece como superior a la voluntad presidencial. Al menos así fue sugerido al propio Huerta por el coordinador de comunicación social de la Presidencia de la República, señor Francisco Galindo Ochoa. Éste, que ya había amagado de diversos modos al conductor del programa, le anunció sin embargo que la determinación del sindicato quedaría sin vigor. Mas luego se echó para atrás, y dijo que nada podría hacer. Como si no supiéramos, diríamos recordando al rector Barros Sierra, de dónde proceden dictados de esa naturaleza.

Peró quedémonos, por ahora, con la apariencia: Fue el sindicato el que hizo cancelar el programa. La causa aparente fue un comentario lanzado al aire por una oyente de **Opinión pública**, sobre el probable regalo de un bien inmueble, hecho por el gobernador de Querétaro, es decir el verdadero líder del sindicato de la radio y la televisión, al señor Miguel de la Madrid. La especie, en sí misma, no es por desgracia increíble de primera intención. Juegos y rejugos con casas fastuosas y ranchos no han sido insólitos en los últimos tiempos. Se conoce, por lo demás, el estilo rumboso del líder real del STIRT. No se decía, por lo demás, que el señor De la Madrid hubiese aceptado el regalo, lo que era menos creíble en vista de las firmes concepciones sobre la renovación moral de la sociedad que ha expresado y que se ha comprometido a ejemplarizar.

Si la versión carecía de fundamento, lo procedente hubiese sido hacerlo saber así. De hecho, el propio programa transmitió un

desmentido. Pero no fue suficiente. En una emisión donde, como la situación actual del país hace explicable, se critica fuertemente al Presidente de la República, no fue posible hacer una ofensa, real o presunta, al más poderoso del sindicato de la radio y la televisión.

Esa contradicción, que deriva de la concentración de poder en un líder, o en un pequeño grupo de ellos en materia de comunicación, paralela a la concentración de la propiedad o las posibilidades de operación también en un camarilla, es la que debe preocuparnos a todos. El problema de **Opinión pública**, grave en sí mismo, no hace más que ilustrar lo que puede pasarnos en el próximo gobierno, si ese poder ilegítimo, conjunto, de líderes y propietarios con un interés opuesto al nacional, sigue prosperando al cobijo de las autoridades.

Durante largo tiempo, la lucha por la libertad de expresión se libró contra la Iglesia, primero, y contra el Estado después. Frente a este último, las hostilidades no cesan, sobre todo en naciones sometidas a dictaduras, o a regímenes que como el nuestro sufren gérmenes de autoritarismo susceptibles de florecer apenas se produzcan condiciones propicias. Pero, con todo, el Estado no es ya el único enemigo de las posibilidades de expresión ciudadana. Antes al contrario, en un sistema complicado como el nuestro, el gobierno queda en posibilidad de dar, en materia de comunicación, simultáneamente pan y palo. Al final de este artículo examinaremos si el gobierno desempeñó un papel activo o pasivo ante la cancelación de este programa en particular. Pero para efectos del desarrollo de nuestra idea hemos de admitir que entre nosotros no siempre le ha cumplido el papel de obstructor de las libertades relacionadas con la difusión sino que al contrario, más de una vez ha resultado fomentador de ellas.

Modernamente, en efecto, el peso del poder contrario a las posibilidades de difusión amplia y libre es mayor en los círculos de dominación económica. Es bien sabido que el primer obstáculo a la libertad de expresión de los periodistas se ubica con frecuencia en el interior mismo de las empresas de información social. Los anunciantes, en donde se concentra el poder económico, se han convertido también más de una vez en factor que busca inhibir las capacidades de investigación y difusión de un medio.

También pueden provenir obstáculos e impedimentos a la expresión libre, de los sindicatos. Ese es el caso del STIRT. En un artificial, y por lo mismo inadmisibles conflicto de intereses entre los gremiales y los sociales, se buscó en el contrato ley de la industria de radio y televisión otorgar el monopolio al sindicato encabezado por Camacho Guzmán para la contratación de personal que interviniera en los programas. Pero al hacerlo, como se ha visto en este caso concreto ahora, se lesionan derechos constitucionales, que están por encima del específico de esa agrupación sindical. Si solamente los afiliados al sindicato pueden practicar la radiodifusión, las disposiciones que aseguran a los mexicanos el derecho de hablar quedan relegadas a la condición de mera declaración inerte, sin traducción a la práctica.

Es comprensible el interés gremial que explica la cláusula correspondiente. Si los patrones pueden contratar a quien les plazca sin intervención del sindicato, éste pierde fuerza. Pero una cosa es vigorizar sus filas, asegurándose el monopolio de la contratación de los trabajadores de base, y otra diferente es impedir el ejercicio de los derechos que las leyes mexicanas garantizan a sus ciudadanos. Tan riesgosa se vuelve la cuestión, que pueden impunemente caer sanciones encima de quienes escribimos sobre esta situación y al mismo tiempo participamos en programas de radio o televisión, en donde quedaríamos expuestos a sufrir represalias, a pesar de que cumplamos los requisitos que las normas constitucionales y administrativas fijan para el caso.

Es igualmente grave que la supresión del programa de que hablamos, que constituía una de las pocas posibilidades de expresión del público (aunque con corazón se diga que se trataba de una porción muy escasa y bien definida de ciudadanos), si ello resulta de una determinación gubernamental. Era evidente que la trayectoria más reciente de la emisión dirigida por Huerta no era satisfactoria para muchos funcionarios, deseosos de una imposible complacencia pública con el curso que está siguiendo la política económica. Si para acallar a Excelsior hace seis años se fingió un conflicto interno, no es imposible que se convirtiera al sindicato en mano gatuna para sacar castañas del fuego.

Que todas las voces se expresen con valor, oíamos por la mañana decir al Presidente de la República, pues **Opinión pública** se iniciaba repitiendo esa importante recomendación hecha en un informe presidencial, como signo de su misión radiofónica. No podrán expresarse todas las voces si el gobierno alentó o consiente, lo mismo da, un acto arbitrario de un diputado que según la teoría constitucional nos representa a todos en la Cámara. A mí, por lo menos, me da vergüenza tener un representante así.